

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

47545 *Resolución de la Dirección General de la Mutualidad General de MUFACE sobre notificación de impago de cuotas al Fondo General.*

Los mutualistas del Fondo General de MUFACE que se relacionan figuran al descubierto de sus cotizaciones por no haber satisfecho el ingreso de las cotizaciones obligatorias. Los importes adeudados han sido reclamados desde el Departamento de Gestión Económica y Financiera. Dichos escritos fueron cursados a los/las interesados/as para que procedieran al abono de los mismos.

Intentada la notificación, no ha podido practicarse al devolver el Servicio de Correos las comunicaciones dirigidas a los mutualistas citados a los domicilios que figuran en la Base de Datos del Fondo General de MUFACE, resuelvo:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar notificación, se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio la notificación de requerimiento de pago indicada.

Nombre y Apellidos	Afiliación	Expediente
Ramiro Serrano García	286209068	01/01/2009 a 30/06/2009
Enriqueta Gil Bienso	466035586	01/12/2005 a 31/11/2008
Jordi Baijet Vidal	086056744	Cuota junio y cuota diciembre 2011
Julio Rodríguez Fernández	286037364	25/11/2007 a 22/11/2011
María Amaya Losada Salvador	466403794	01/11/2010 a 30/06/2011
Isidro Sepúlveda Muñoz	286208390	01/08/2011 a 30/06/2013
Juan Vernich Talens	466017530	01/12/2010 a 30/06/2011
María Capdevila Gutiérrez	136400638	01/09/2012 a 30/04/2013
Loreto Ángeles Roda Tecla	036033276	Cuotas años 07,08,09,10,11
Gerardo Montes Ramírez	186022937	01/10/2010 a 30/06/2011
Luis García Lechosa	286333160	01/10/2012 a 30/12/2012

Los expedientes se encuentran en el Departamento de Gestión Económica y Financiera, Servicio de Cotizaciones y Otros Ingresos, sito en el Paseo de Juan XXIII, n.º 26. 28040. Madrid. Teléfono 91.273.98.33.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 20 de noviembre de 2013.- El Director General. Gustavo E. Blanco Fernández.

ID: A130066248-1